



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA CIVIL– FAMILIA UNITARIA, A LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN RADICADO 2013-00221, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ BEDOYA, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA., RAD. ÚNICO: 66001-22-13-000-2022-00008-00 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

”

Teniendo en cuenta la constancia que antecede (archivo 31) y ante la imposibilidad de notificar a los vinculados, esto es, a los demás intervinientes en el proceso de reorganización radicado **2013-00221**, del auto de fecha 19 de enero de 2022, súrtase el conocimiento de dicha providencia, mediante la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

A los vinculados se les concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las partes.

Notifíquese.

”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, enero 31 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

EUV